

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6651** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso de fecha 26-11-2020 y su Auto de rectificación de fecha 7-12-2020 dictados por éste órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo n.º 1557/2020-D.

NIG: 0801947120208018152.

Clase de concurso. Concurso Abreviado.

Persona física concursada. D. MIGUEL GIMÉNEZ JIMÉNEZ, con DNI n.º 77.620.749-M.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Pedro Franco Corrons.

Dirección postal: Calle Balmes, 172, 2.º 1.ª, 08006-Barcelona.

Dirección electrónica: comunicaciones@vgestion.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, Planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles (Ciudad de la Justicia, Edifici C, Planta 13).

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: [https://www. publicidadconcursal.es](https://www.publicidadconcursal.es)

Barcelona, 28 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A210007510-1